

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11631 JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 121/2014, con NIG 2305042M20140000091, por auto de 24/04/2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Cosmetal Úbeda, S.A.L., con CIF A-23058316, con domicilio en C/ Comendador Mesías, n.º 16, CP. 23400, Úbeda (Jaén), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Úbeda en la C/ Comendador Mesías, n.º 16, C.P. 23400, de Úbeda (Jaén).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Lexperitia siendo la persona natural que representa dicha sociedad en este concurso D. Juan Bravo Sosa, con domicilio postal en Mengíbar (Jaén), en Avda. San Pedro Apóstol, n.º 16, CP 23620, y dirección electrónica: concurasal@lexperitia.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Jaén, 11 de marzo de 2014.- El/La Secretario Judicial.

ID: A140015128-1